

OCI - 184

MEMORANDO

PARA: **JULIAN MORENO PARRA**
Director Poblacional

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora de Vejez

DE: Gustavo Rayo Morales
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoria Interna al Auditoria Interna al Servicio "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" — Proyecto 742.

FECHA: 19 de Agosto de 2015.

Reciba un cordial saludo doctor(a):

Finalizada la Auditoria Interna al Proyecto del asunto, comedidamente le remito el Informe final aprobado en la reunión de cierre efectuada en su despacho el día 18 de Agosto de 2015.

En cuanto al formato del Plan de Mejoramiento, le será enviado a su correo institucional, para la elaboración de las Acciones de Mejora y presentación a esta Oficina dentro de los términos establecidos en la Resolución 0571 de 04 junio de 2013. Reiterando en este punto la necesidad de coordinar la construcción de dicho plan, con todas las áreas y dependencias que deben intervenir en la definición, implementación y seguimiento de las mejoras propuestas para subsanar los respectivos hallazgos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento y agradecimiento por la colaboración recibida de parte de su equipo de trabajo para el buen desarrollo de esta auditoria.

Atentamente,


Gustavo Rayo Morales
Jefe Oficina de Control Interno
Proyecto Equipo Auditor

Anexos: Informe final de Auditoria.(13 Folios)



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 1 de 11

Auditoría a: SCI S&SO SGC SRS SIGA SGA SGSI

1. INFORME


AUDITORIA INTERNA AL PROYECTO 742 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" –Servicio DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia 1991, art 46, 93 y 94.
- Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 2681 de 2003 en sus artículos 13, 20, 25, 26, 27 y 258 "Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del fondo de solidaridad pensional."
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 190 de 1995 "por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."
- NTCGP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- NTD SIG 001: 2011 Sistema Integrado de Gestión.
- Decreto 943 de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno- MECI."
- Decreto 607 de diciembre 26 de 2007, "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- Decreto 345 de 2010, Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.
- Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana -Una ciudad que reduce la segregación social y la discriminación: el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo-Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
- Plan Estratégico SDIS Tejiendo Territorios de Integración Social 2012-2016.
- Resolución 0096 del 28 de enero de 2015, por la cual se ajusta el SIG en la SDIS en armonía con el Decreto 176 de mayo 12 de 2010 Por el cual establece los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito.
- Resolución 1551 del 28 de diciembre de 2007 Por la cual se deroga la Resolución 2313 de diciembre 26 de 2000 y se reglamentan los sistemas de información de la SDIS.
- Resolución 764 de 2013 "Por la cual se establecen los criterios de ingreso, priorización y agreso."
- Protocolos, Instructivos y Procedimientos propios del proceso Prestación de los Servicios Sociales.
- Lineamiento: Política de administración de riesgos.
- Manual de indicadores de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Procedimiento de administración de riesgos.

3. LIDER-ESA DEL PROCESO

Julián Moreno Parra - Director Poblacional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: MEJORA CONTINUA PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-MC-SI-005
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 2
		Fecha: 19/09/2012
		Página: 2 de 11

4. EQUIPO AUDITOR

Iris Córdoba Dávila
 Adriana Morales Jiménez
 Cristian Camilo Saicedo Piñeros
 Leonardo Andrés Prieto García

6. OBJETIVO

Evaluar el Servicio DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO en el marco del Proyecto 742 "Atención Integral para personas Mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" para medir el grado de eficiencia, eficacia y la mejora continua en el manejo de los recursos, la aplicación de controles y el manejo de las bases de datos, de acuerdo con las disposiciones legales, programas, procedimientos, lineamientos, guías e instructivos aplicables.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Se evaluará el Servicio DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO, con énfasis en el cumplimiento de los criterios de ingreso, egreso, permanencia y priorización en las Subdirecciones Locales de Tunjuelito, Usme, Rafael Uribe y Usaquén. Vigencia 2014. Se definirá una muestra de los participantes del servicio para realizar visitas domiciliarias; así como la verificación de la ejecución de las metas establecidas para el servicio, los procedimientos, indicadores y riesgos asociados, en el marco del Sistema Integrado de Gestión –SIG.

7. METODOLOGIA

Para cumplir con el objetivo y alcance planteado, el equipo auditor aplicó técnicas de auditoría, las cuales se relacionan a continuación:

Consulta

- Revisión y estudio de información existente en la intranet de la Secretaría relacionada con normas, procedimientos, indicadores, riesgos, plan de mejoramiento y demás lineamientos relacionados con el servicio.
- Elaboración y aplicación Listas de Verificación, de acuerdo con los criterios del MECI, la NTGP 10000, normas legales y reglamentarias relacionadas
- Entrevistas realizadas a profesionales de la Subdirección de Vejez, Subdirecciones Locales de Tunjuelito y Usaquén
- Aplicación de encuestas (Aleatorio bases de datos) a adultos mayores vinculados al servicio o en listas de espera de las localidades visitadas.
- Cruce de base de datos de los participantes con entidades externas tales como: Colpensiones, Asofondos y Ministerio de Hacienda.

Observación (documental y de procedimientos)

Inspección

- Revisión, estudio y análisis documental de la información suministrada en las entrevistas
- Visitas domiciliarias de manera selectiva a los participantes del servicio en las localidades de Tunjuelito y Usaquén.

Nota:

De acuerdo con el alcance definido en el Plan de Auditoría se determinó que las localidades objeto de la presente auditoría eran Tunjuelito, Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe y Usaquén. Una vez iniciado el trabajo de campo en las localidades de Tunjuelito y Usaquén, el equipo auditor y el jefe de la OCI al evaluar los resultados



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 3 de 11

de este ejercicio consideraron suficiente la muestra obtenida por consiguiente el ejercicio auditor para las localidades de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe se fundamentó en revisión documental y cruce de base de datos de los participantes.

8. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

6 de Marzo al 18 de Agosto de 2015.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO y/o PROYECTO

La Secretaría Distrital de Integración Social contribuye al Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana, conforme al Plan Estratégico, Tejiendo Territorios de Integración Social 2012-2016, mediante la implementación de diversos proyectos entre los cuales se encuentra el **PROYECTO 742 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica"**

Este proyecto tiene como objetivo, contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

Para dar respuesta a la problemática señalada en el objetivo, se han planteado 3 enfoques o alternativas (enfoque de derechos, desarrollo humano y diferencial) y estos a su vez se desarrollan mediante 4 componentes (gestión transectorial, movilización social y participación – desarrollo de capacidades y potencialidades – acceso equitativo a las oportunidades y servicios sociales y reconocimiento de la diversidad humana e intercultural), los anteriores componentes, a su vez están conformados por subcomponentes.

La presente auditoría, va encaminada al componente 2 "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades", subcomponente "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico", el cual, es un servicio social dirigido a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica de la ciudad de Bogotá, que se basa en un enfoque de derechos con perspectiva territorial, de género y diferencial y está conformado por dos componentes: 1) Gestión social, que busca reconocer, desarrollar y fortalecer capacidades y potencialidades de las personas mayores para el desarrollo humano desde un trabajo grupal, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la participación democrática, el cuidado y las redes sociales y familiares. 2) Gestión Administrativa, que se oriente a la entrega de un apoyo económico individual encaminado a mejorar las condiciones materiales de existencia para un envejecimiento y una vejez con independencia y autonomía.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente **las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoría;** luego, se mencionan las **OPORTUNIDADES DE MEJORA,** situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman las **NO CONFORMIDADES** que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control – MECI, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y requisitos legales. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar tanto las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, las acciones preventivas para atender los riesgos advertidos, como las correcciones y acciones Correctivas correspondientes a las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de acciones de mejora y su correspondiente instrumento de seguimiento y control.

10.1. FORTALEZAS



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 4 de 11

En el ejercicio de esta auditoría se resalta la disposición del equipo auditado para atender las entrevistas, así como, de su acompañamiento y orientación en las visitas domiciliarias, igualmente, en la entrega de los documentos solicitados en el marco de la misma.

Es importante destacar la labor del equipo responsable del servicio en las sub-direcciones locales de Tunjuelito y Usaquén por su compromiso, actitud, colaboración y vocación de servicio.

10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.2.1. El MECI señala que los "Planes, programas y proyectos" materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo de tiempo determinado. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

Para la vigencia 2014, el proyecto 742 (Nivel central) elaboró un plan de acción, el cual se observa incompleto en su estructura, en cuanto a que carece de actividades, responsables, tiempos de acción (términos de ejecución), metas, indicadores que permitan la medición concreta y real y recursos para realizar las actividades; situación que también se evidenció en las Subdirecciones Locales visitadas.

Respecto a la elaboración del plan de acción 2015, se realizaron algunos ajustes, relacionados con actividades, metas y responsables entre otros; sin embargo, para el servicio auditado prevalece la ausencia de indicadores, recursos, y tiempos de ejecución de las acciones. De otra parte, no se observan acciones tendientes a cumplir con los procesos de desarrollo humano, pues solo se evidencia actividades relacionadas con la ampliación de cobertura, situación que no permite medir el cumplimiento del componente desarrollo de capacidades y potencialidades, el cual señala: "que los servicios sociales trasciendan de una intervención asistencialista donde el ser humano pasa de ser un sujeto pasivo a un sujeto de derecho con un papel protagónico, donde el apoyo económico se constituye en un medio para alcanzar un fin, pero no es la totalidad del objetivo del servicio".

Lo anterior, evidencia debilidades en la planeación incidiendo de manera desfavorables en el cumplimiento de los objetivos del proyecto y del servicio, y en la identificación de posibles desviaciones.

10.2.2. La NTCGP 1000:2009, numeral 6 Gestión de los recursos señala: "Que la entidad debe garantizar la asignación de los recursos financieros, humanos y operacionales acorde a los objetivos de la entidad...", respecto a este numeral durante el ejercicio auditor se identificó que:

El recurso humano en las localidades visitadas es insuficiente para realizar las visitas domiciliarias, a fin de hacer el seguimiento y verificación, de las condiciones de los participantes y depuración de listas de espera, sumado a la dificultad de disponibilidad de transporte para realizar esta actividad. Lo anterior, limita la verificación oportuna del cumplimiento de los criterios de ingreso, permanencia y egreso, por consiguiente, se genera el riesgo que adultos mayores se encuentren en el servicio sin reunir los requisitos y/o quien requiera el servicio no pueda acceder a este.

10.2.3. El MECI en el numeral 1.2.2 establece que los procedimientos son un conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

En el segundo semestre de 2011, el proyecto 742 cambió de operador del banco CITIBANK a la caja de compensación COMPENSAR para garantizar la entrega de subsidios económicos a los beneficiarios del servicio, como consecuencia, se efectuaron cambios sustanciales en su operación, sin embargo, los procedimientos



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

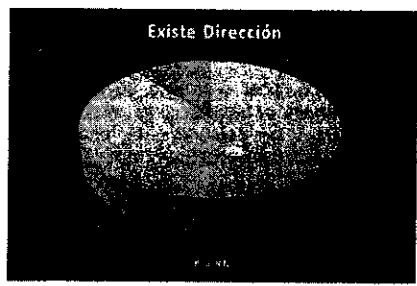
específicos continúan sin los ajustes pertinentes de conformidad con la actual forma de ejecutar el servicio, situación que puede generar dificultad y falta de claridad en la realización de actividades, así como en la aplicación de controles adecuados y seguimientos requeridos.

10.2.4. El MECI en el numeral 1.2.4 establece que los indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y de los procesos de la Entidad. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

El proyecto 742 tiene publicados 8 indicadores en la página web de la SDIS, donde dos (2) corresponden al servicio auditado, de lo cual se observó que el factor crítico de éxito es igual para todos los indicadores del proyecto, lo anterior afecta el resultado y el logro de los objetivos y metas, así mismo, no puede garantizar un control íntegro y equilibrado, para lograr el éxito de la gestión.

10.2.5. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

Se evidenciaron inconsistencias en las bases de datos suministradas por la DADE, donde 64 participantes de las cuatro localidades seleccionadas no registran dirección y los datos de ubicación (direcciones y teléfonos) se encuentran desactualizados. También, se encontraron en las bases de datos personas ya fallecidas y egresadas del servicio. Como consecuencia de lo anterior, el no garantizar el registro y/o divulgación oportuna exacta y confiable de la información afecta la realización efectiva y eficiente de las operaciones del servicio, así como la adecuada toma de decisiones. (Ver anexo 1).



Para un total de 71 encuestas aplicadas en terreno en las localidades visitadas se observó que el 11% de las direcciones reportadas en las bases de datos de la SDIS no existen.

10.2.6. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció:

Debilidad en los controles y el seguimiento de las personas que reciben atención en hogares geriátricos, por ej. No hay evidencia del número de participantes que se encuentran en los mencionados hogares, así mismo, no hay controles para establecer el recibo y manejo de los recursos provenientes del apoyo económico a nombre del adulto mayor, tampoco se evidencia el acompañamiento de las Subdirecciones visitadas. El único control evidenciado es una certificación emitida por el hogar (no es periódica). Por otra parte, el Sirbe carece de una opción para establecer el total de participantes que reciben atención en estos hogares.

Por lo expuesto anteriormente, la ausencia de controles dificulta establecer las condiciones de atención y estado real del adulto mayor, en los mencionados hogares.

10.2.7. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

El servicio está orientado a buscar: "...reconocer, desarrollar y fortalecer capacidades y potencialidades de las personas mayores para el desarrollo humano...", lo cual implica la asistencia a talleres. Sin embargo, en el ejercicio auditor se evidenció, que la asistencia a éstos, se encuentra supeditada a la voluntad del participante y/o acudiente, esto trae como consecuencia el incumplimiento del componente mencionado, y dificulta el ejercicio de control a los criterios de permanencia tales como: cambio de dirección o localidad, supervivencia y de la situación legal entre otros.

10.2.8. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

Los criterios de ingreso de la resolución 764 de 2013 no son claros y se prestan para confusión en su interpretación, aplicación y verificación, lo que genera subjetividades al ponerlos en práctica; plantea al que, pero no el cómo realizar los controles o filtros. Como ejemplo de lo anterior se evidenció: En caso de que el participante posea un bien inmueble en otra ciudad o municipio, no se posee una herramienta de control efectiva que permita determinar si es un bien inmueble productivo o no, además no hay claridad en lo que significa un bien inmueble productivo.

Así mismo, se presentan dificultades para verificar el criterio de identificación relacionado con los ingresos familiares, no existe un mecanismo que permita determinar si la persona o su grupo familiar no supera medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV por persona, al ingreso del servicio, ni durante la prestación del mismo, simplemente se cree en la buena fe de las personas.

De la misma forma, el criterio "residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica para subsidio C)" no es claro ya que en la práctica esta condición se exige para todos los tipos de apoyo económico.

Lo anterior evidencia falta de claridad en la línea técnica, lo cual puede generar entregas de apoyos económicos a quien no lo necesita, dejando de atender adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, incumpliendo la razón de ser del servicio auditado.

10.2.9. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

Los criterios de priorización no establecen cuál de ellos tienen más peso al momento de seleccionar entre varios solicitantes al servicio con iguales y/o diferentes condiciones lo que puede incumplir en una interpretación subjetiva por parte del referente del servicio y/o comité local.

El servicio no establece herramientas para verificar el cumplimiento de las condiciones de permanencia de la persona mayor habitante de calle o que por su situación socio económica se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios (criterio de priorización), al cual debe realizarse seguimiento, para no incumplir en una causal de egreso, como es incumplir con la actualización de datos por ubicación.



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 7 de 11

De lo anterior se evidenció el caso del señor Gustavo Acevedo Ramirez (Habitante de Calle), de la localidad de Usaquén, quien no tiene un lugar fijo donde vivir lo que impide a los funcionarios de la subdirección realizar seguimiento. Así mismo, y según información suministrada en las entrevistas por la referente del servicio, el participante es un consumidor de alcohol y sustancias psicoactivas, lo que agrava y deteriora su situación de vulnerabilidad, de lo anterior este equipo evidenció el consumo de alcohol en la encuesta aplicada al mismo.

En consecuencia, la desarticulación entre los criterios mencionados dificulta la atención integral para estos participantes en el servicio auditado.

10.2.10. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

En las subdirecciones visitadas no se está utilizando la herramienta (Pagina Policía Nacional) para verificar si los solicitantes al servicio tienen antecedentes judiciales, por ejemplo, esta auditoría evidenció en la Subdirección de Usaquén el caso de dos personas que ingresaron al servicio estando condenados a través de sentencia judicial por los delitos de acceso carnal violento y tráfico de estupefacientes.


De otra parte, durante la permanencia de los participantes en el servicio no se evidenció una verificación periódica de los antecedentes judiciales en el sistema de consulta ya referido, lo que puede generar el riesgo que existan participantes candidatos a egresar por la condición descrita y que aun estén recibiendo el apoyo económico.

También se estableció que para el criterio de egreso "persona mayor que no cumple con la actualización de los datos de su ubicación...", no se está realizando el debido proceso para egresar a estas personas del servicio. Lo anterior, toda vez que el equipo auditor mediante visitas domiciliarias (Aplicación de Encuestas) a las Localidades de Tunjuelito y Usaquén encontró un 30% de los adultos mayores no residen en el sitio o no han actualizado sus datos de ubicación y están recibiendo el apoyo económico, lo que evidencia debilidades en los controles y en el seguimiento a cada caso en particular.



Para un total de 71 encuestas aplicadas en terreno en las localidades visitadas se observó que el 30% de los participantes al servicio no reside en el domicilio registrado en las bases de datos de la SDIS.

10.2.11. En la NTCGP 1000:2009 en el numeral 4.2 Señala que la Gestión de documentos, Debe incluir: los documentos incluidos los registros, requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos. Con respecto a este numeral esta auditoría identificó que:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: MEJORA CONTINUA PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-MC-SI-005
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 2
		Fecha: 19/09/2012
		Página: 8 de 11

Se observó, con mayor énfasis en la sub dirección de Tunjuelito debilidades en la organización de los archivos, reflejado en la acumulación de documentos en cajas sin rotular y sin clasificar, se observa faltas de controles documentales necesarios para la identificación, almacenamiento y disposición de estos, el equipo auditor no tuvo la posibilidad de verificar los documentos relacionados con los participantes del servicio, pues no tienen conocimiento en que caja ni el lugar donde se encuentran.

Por otra parte, en la Subdirección de Usaquén se observó que están trabajando en la organización del archivo, sin embargo, siguen prevaleciendo debilidades básicamente en la ubicación de carpetas y documentación relacionada con los adultos mayores, lo anterior puede generar pérdida de documentos, al mismo tiempo, ocasiona desgaste administrativo para ubicar los mismos, a la vez, dificulta la respuesta oportuna a requerimientos internos y externos relacionados con la gestión del servicio.

Igualmente se observaron debilidades en los controles del envío y seguimiento de la correspondencia a los adultos mayores en listas de espera, pues al indagar sobre la trazabilidad de la misma no hay evidencia de recibido de las comunicaciones. En el ejercicio auditor se encontraron casos de personas que ya no residen en el domicilio y a las cuales les han sido enviadas comunicaciones, situación que impacta de manera desfavorable la gestión administrativa de la Entidad.

10.3. NO CONFORMIDADES

10.3.1. El MECI en el numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación, en el los sistemas de información y comunicación, establece que a partir de las políticas fijadas en materia de información y comunicación la Entidad debe establecer mecanismos internos y externos para recopilar y/o socializar la información. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor encontró, que:

Para verificar el cumplimiento de los criterios de ingreso los responsables del servicio en el nivel central y en las subdirecciones locales consultan las bases de datos de los participantes en sistemas de información tales como: Ruaf, Fosyga, Procuraduría, Registraduría Nacional, Planeación Nacional, Catastro Distrital, Agustín Codazzi, Secretaría de Salud, para el caso de Inhumados les llega mensualmente la base de datos para ser cruzada con el Sirbe de la Entidad.

De lo anterior se observó que las paginas mencionadas están desactualizadas, que su acceso se dificulta ya que las sub direcciones no cuentan con internet que permita una navegación rápida para realizar las correspondientes consultas, lo cual afecta los cruces en tiempo real y la aplicación de controles para la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso y permanencia en el servicio.

Igualmente, la consulta en la página de catastro no es garante para identificar si una persona es propietaria de un bien inmueble, toda vez, que es voluntario el registro de la propiedad.

En el ejercicio auditor para verificar el criterio de Identificación "No recibir pensión o subsidio económico" se realizó un análisis de las bases de datos suministradas por la DADE, de la cual se estableció la necesidad de consultar Entidades responsables de la base pensional de la Nación como: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Oficina de bonos Pensionales), Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos) y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

A las Entidades en mención se les envió la relación de 9250 participantes (con nombres, apellidos e identificación) de las 4 localidades objeto de esta auditoría, como resultado se estableció lo siguiente:

- Min Hacienda informo que existen indicios de pensión de 1651 personas.
- Asofondos certificó 766 afiliados en los diferentes fondos de pensiones.

A partir de los resultados descritos anteriormente el equipo auditor realizó el respectivo cruce de información,



ALCALDIA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE REPOSICIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 9 de 11

encontrando coincidencias entre las dos Entidades de 373 personas afiliadas a Colpensiones (anteriormente denominado Instituto de Seguros Sociales), dicho listado fue enviado a Colpensiones, Entidad que certificó un total de 15 personas recibiendo pensión, como se evidencia en el siguiente cuadro.

Primer nombre de la persona	Segundo nombre de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona	Número identificación CC	Entidad Pensionante	Fecha de ingreso al Servicio
JOSE	VISITACION	RAMIREZ	COBOS	382526	COLPENSIONES	31/08/2009
LUIS	ALBERTO	HIGUERA	CORREDOR	1046027	COLPENSIONES	31/05/2010
ERASMO		TIQUE		2355918	COLPENSIONES	31/05/2010
JOSE	IGNACIO	CIFUENTES	RODRIGUEZ	2958324	COLPENSIONES	28/02/2013
RAFAEL	TOBIAS	RODRIGUEZ	ARAQUE	7300793	COLPENSIONES	31/01/2013
JOSE	REINED	ROMERO	AGUIRRE	7509461	COLPENSIONES	30/08/2013
LUIS	EDUARDO	TRIANA	TORRES	17061310	COLPENSIONES	28/04/2011
ANGELO	MARIA	VANEGAS	GUERRERO	17085927	COLPENSIONES	27/06/2014
JESUS		AVILA	AREVALO	17174951	COLPENSIONES	23/12/2014
LAURENTINO		ROMERO	RUIZ	19067549	COLPENSIONES	27/12/2013
MARIA	STELLA	MACIAS		21067139	COLPENSIONES	30/08/2013
MARTA	ELENA	LARA	DE FARIAS	41319162	COLPENSIONES	31/05/2013
MARIELA		BEJARANO DE	LOPEZ	41321272	COLPENSIONES	29/02/2008
MARIA	DEL TRANSITO	CAJAMARCA	SEVILLA	41490254	COLPENSIONES	30/06/2013
ANA	BELISA	CHAVEZ	BLANCO	41635716	COLPENSIONES	30/05/2014

Es importante mencionar que las 358 personas restantes pueden estar en trámite para adquirir el derecho de pensión, así mismo, el Min Hacienda informó que 19 personas presuntamente están percibiendo la mesada pensional con otras Entidades como se relaciona a continuación.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONANTE	Fecha de ingreso al Servicio
DELgado	NAPARRETE	CARLOS	FELIX	28199	FONDC DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRIALES NACIONALES DE COLOMBIA	30/08/2011
MORENO	MANCIBE	JOSE	DAVID	66284	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	02/03/1991
JURRERO	JURRERO	JOSE	HELI	254365	POUCIA NACIONAL	31/01/2013
RODRIGUEZ	ANIBAL			2823245	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	30/06/2010
MONYADA	HEPÉNDEZ	RAMON	ANTONIO	3523322	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EMPRESA INDUSTRIAL	26/02/2003
TORRES	CALVO	JUSTO	ELADIO	2823924	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	30/06/2011
ORJUELA	SANCHEZ	ALYSALBERTO		5913863	POUCIA NACIONAL	30/06/2011
BLATO	VENDOGIA	DESIDERIO		4052008	FONDC DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRIALES NACIONALES DE COLOMBIA	27/04/2012
LAZARON		FERNANDO		17194628	FONCEP	30/06/2013
LAJOLA	EMENZI	LUAN	AGUSTIN	19054363	FONCEP	27/09/2013
POJIC		LUIS	FRANCISCO	19116407	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ECONOMIA	27/07/2012
QUINONES	ZUÑIGAS	EGGAR	ALBERTO	19148322	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ECONOMIA	30/06/2014
BAMBRA	PICO	LUISA	MARGARITA	20954203	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EKE EN LIQUIDACION	31/01/2011
CONTRERAS	QUINTERO	JANA	CECILIA	20954240	POUCIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31/01/2011
MARFAS	DE FERRUGUEZ	JANA	BEATRIZ	20810414	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	30/06/2013
MORONA	IBARRA	ANAYULIA		20217734	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CAU	05/06/1999
PENALVA DE	COALTEROS	EVA	MARINA	23463730	FONCEP	30/06/2013
DEBRAZA	CRACHE	MARIA	TERESA	23455864	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	30/06/2013
CORREDOR	DE CUICA	ROSA	ALEJIA	41108937	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	28/09/2005

Egresado por cumplimiento de alguno de los criterios

De lo anterior se concluye que existe un presunto detrimento patrimonial anual por valor de \$48.960.000 para las cuatro Localidades auditadas, es importante resaltar que si extendemos este ejercicio a las demás localidades esta cifra seguramente aumentaría.

Participantes Pensionados	Valor Base	Valor Mensual	Valor Anual
19	120000	2280000	27360000
15	120000	1800000	21600000
		Total	48960000

10.3.2. El MECI en el numeral 1.3.3.2. establece que esta etapa necesita tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

En relación con la ficha SIRBE, en las subdirecciones visitadas, se observó que se incumple con la aplicación del control "crítica a la ficha sirbe" del procedimiento recolección y digitación, materializando el riesgo de la calidad de la información, en consecuencia se pueden presentar errores o inconsistencias en las bases de datos, lo que afecta la gestión del servicio.

11. RIESGOS

11.1 El MECI en el numeral 1.3 componente de administración del riesgo, establece que es un conjunto de elementos que le permiten a la Entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos tanto internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

Aun cuando exista el mapa de riesgos del proceso de prestación de los servicios sociales, no se identifican riesgos definidos de manera específica para el servicio auditado, lo anterior, trae como consecuencia la afectación del manejo de los eventos que pueden impactar negativamente el logro de los objetivos establecidos para el servicio auditado así como su gestión.

12. CONCLUSIONES

Del ejercicio auditor se puede concluir que verificadas las actividades orientadas a medir el grado de eficiencia, eficacia y la mejora continua en el manejo de los recursos, la aplicación de controles y el manejo de las bases de datos, presenta falencias del planear, hacer, verificar y actuar, lo que conlleva a una prestación deficiente del servicio DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO y al incumplimiento de los objetivos planteados en el marco del Proyecto 742 "Atención Integral para personas Mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica". La anterior situación se evidencia en los hallazgos descritos en el presente informe.



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 11 de 11

13. RECOMENDACIONES

El equipo auditor considera importante establecer las acciones de mejora definiendo claramente las causas de los hallazgos (oportunidades de mejora y no conformidades) y planteando acciones que sean viables para su ejecución. Para lo anterior, el equipo estará dispuesto a prestar la asesoría y acompañamiento que se requiera.

EQUIPO AUDITOR

Iris Córdoba

Adriana Morales

Cristian Salcedo

Leonardo Andrés Prieto García

Firma(s):

JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO

Gustavo Rayo Morales

Firma:

FECHA DE ENTREGA

10/08/2015

Anexo 1

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NUM_DOC	DIRECCION	TELEFONO
USME	APOYO ECONOMICO B	RAMIRO		DIAZ		OSORIO		16259862	# - HABITANTE DE CALLE	0
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	ELSA	MARIA	GARZON		AMEZQUITA		51573210		0
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	LEDIS	MODESTA	RODRIGUEZ		DE UTIMA		25799671		0
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	JOSE		CASTILLO		PACHON		437944		5269468
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	ANA	DELIA	MARTIN		DE BERMUDE		23627073		5269468
USME	APOYO ECONOMICO B	MARIA	ANGELA	SIERRA		DE MONROY		35333890		0
USME	APOYO ECONOMICO B	AMADEO		RUIZ		ARDILA		4240636		5682708
USME	APOYO ECONOMICO B	CLARA	INES	CAMARGO		FAJARDO		51551679		5682708
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	ANTONIO	JOSE	VEGA				1067985		5268533
USME	APOYO ECONOMICO B	LUIS	ALBERTO	BELLO		AMAYA		194174		7626279
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	JORGE	ENRIQUE	DIAZ		ALDANA		4124561		0
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	AMPARO		PAEZ		MANRIQUE		41563092		2791286
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	MARIA	EUGENIA	SUAZES				35458520		5106936
TUNJUELITO	APOYO ECONOMICO B	FANNY		SUAZES		PULIDO		41391541	# -	2385258
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	DANIEL		PARADA		SEGURA		79152516		5264061
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	VIRGINIA		LEAL		DE VELANDIA		23635582		5268533
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	GLORIA	INES	VEGA		LEGUIZAMO		41531386		7908542
USME	APOYO ECONOMICO B	IRENE		GARZON		DE AGUILAR		41691076		2990540
USME	APOYO ECONOMICO B	ANA	ELSY	HERRERA		DE NAVARRE		41550282		7660378
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	MARIA	RDMELIA	NUJAN		ORTIZ		20317109		7713820
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	MARIO	ENRIQUE	ESTRADA		GONZALEZ		17186292		2019166
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	ALFONSO	MARIA	GONZALEZ		ESCOBAR		17002620		2028242
USME	APOYO ECONOMICO B	MARIA	DELIA	ZAPATA		VDA DE GUAL		23443353		3126782541
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	MARIA	IRMA	MORALES				41426426		6743409
USME	APOYO ECONOMICO B	JULIA	ESTER	HERNANDEZ		DE GOMEZ		41436755		7620875
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	MARIA	OLGA	CASALLAS		LOPEZ		20870791		5263269
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	FIDEL		ARIAS		SALGADO		14203571		5263269
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	MARIA	ANA ROSA	BABATIVA		LEON		41422765		5268055
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	ANA	GLADYS	LEAL		TORRES		26548224		7722877
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	ANCIZAR		MONTOYA		GIL		17125503		7722877
USME	APOYO ECONOMICO B	MARIA	ELSA	MUNOZ		DE GONZALEZ		21075178		7680814

USME	APOYO ECONOMICO B	ROMUALDO		CABALLERO	GUTIERREZ	19055945	6392081
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	HORACIO		DELGADO	GIRALDO	4390161	4088750
USME	APOYO ECONOMICO B	RAMUNDO		MUÑOZ	MUÑOZ	17197073	7613551
USME	APOYO ECONOMICO B	ANA	BENTURA	MUNOZ	DE BONILLA	41530128	2004377
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	MARIA	LIMBANIA	MOLINA	BERNAL	24137571	0
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	JOSE	DE JESUS	ROJAS	TORRES	1033314	5103333
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	OLIVERIO		PINILLA		5943011	0
USME	APOYO ECONOMICO B	PLACIDO		CRUENTES	GONZALEZ	347221	3134884383
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	MARIA	DIGNORA	RAMIREZ	BUTRAGO	24755168	2727528
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	PEDRO	LUIS	GARCIA	MOLINA	4448624	2727528
USME	APOYO ECONOMICO B	SEBASTIAN		MUÑOZ	GUTIERREZ	11374113	0
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	HENRY		DIAZ	LOZANO	14984721	2053171
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	ARSENIO		PINZON	BERNAL	231213	7694486
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	CARLOS		PERILLA	POVEDA	341003	2051301
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	MARIA	DEYANIRA	HURTADO	RODRIGUEZ	20155050	5696079
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	Diego		BANDERAS	VALENCIA	16603989	2825367
USME	APOYO ECONOMICO B	ROGELIO	PRISCILIANO	MELO	ROMERO	439657	0
USME	APOYO ECONOMICO B	JULIANA		MELO	MELO	41418973	0
USME	APOYO ECONOMICO B	ANA	SILVIA	RICO	JIMENEZ	21073996	7640516
USME	APOYO ECONOMICO B	LUIS	ENRIQUE	ALFONSO		19133056	7391384
USME	APOYO ECONOMICO B	ELVIA		AREVALO	DE CUERVO	20086750	7660113
USAQUEN	APOYO ECONOMICO A	JOSEFINA		SUAREZ	FERNANDEZ	41426179	5281218
TUNJUELITO	APOYO ECONOMICO B	MARIA	ADELA	OSORIO	CARVAJAL	35496536	7134056
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	JORGE		ZABALETA	DUQUE	17177237	3016241008
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	LILIA	ESTHER	VELEZ	SILVA	20074573	0
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	SAULO	ARMANDO	CASTILLO	CRUZ	7211969	7137002
USME	APOYO ECONOMICO B	JOSE	EUFRACIO	PINZON	TORRES	19084933	0
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	MARIA	SILDANA	CAMACHO	DE MOJICA	24064094	5269262
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	MARIA	OLIVA	AGUILAR	AREVALO	41345363	7710541
USME	APOYO ECONOMICO B	HERMINDA		RAMIREZ	MIRQUEZ	41429298	7640608
RAFAEL URIBE	APOYO ECONOMICO B	IDALI		CABEZAS	BONILLA	51559074	2373080
USAQUEN	APOYO ECONOMICO B	FLOR	LILDA	TORRES	PORRAS	41645392	5278123
USME	APOYO ECONOMICO B	LUCILA		BERNAL	DE ALFONSO	21074828	7391384